



AUTORIZA CONTRATACION DE ANIMADOR PARA
FESTIVAL DE CALETA HORNO 2013.

LA HIGUERA, 12 FEB 2013

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999; Artículo 10, N° 7, letra "e", y Artículo 53 del Decreto Supremo 250, año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Ley de Compras Públicas; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

CONSIDERANDO :

Las necesidades del Servicio de animación para Festival de Caleta Hornos 2013.

DECRETO EXENTO: N° 0501 /

DECRETO

Apruébese el contrato por Prestación de Servicios de Animación, suscrito con el Sr. Sebastián Alfonso Villalobos Muñoz, R.U.T.: , mediante trato directo.

Páguese al Sr. Villalobos Muñoz la suma de \$ 40.000, más impuestos. Este gasto se imputará en el Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004, denominado "Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHIVASE.



ome
CLAUDIO TORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON
YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON
ALCALDE DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- Factura.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Interesado.
- 4.- Carpeta de Adquisiciones.
YGO/MAL/pcha.



CONTRATO

I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

Y

SEBASTIAN ALFONSO VILLALOBOS MUÑOZ

En La Higuera, a 11 De Febrero del 2013, entre la I. Municipalidad de La Higuera, R.U.T.: 69.040.200-9, representada por su Alcalde, Sr. **YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON**, R.U.T.: [REDACTED], domiciliado en Avenida La Paz N°02 La Higuera, y Don **Sebastián Alfonso Villalobos Muñoz**, R.U.T.: [REDACTED], domiciliado en Italia Marescotti N° 4239, Lambert, La Serena, en adelante "Prestador del Servicio" se conviene el siguiente contrato:

PRIMERO : La I. Municipalidad de La Higuera, por el presente documento, viene a contratar el Servicio de animación para Festival de Caleta Hornos 2013.

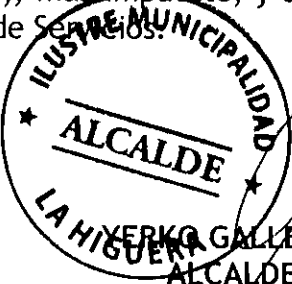

SEGUNDO : El Sr. Villalobos Muñoz, se comprometen a realizar el servicio de animación, ante requerimiento del Municipio.

TERCERO : El contrato del Sr. Villalobos Muñoz, será válido por el día 16 de Febrero de 2013.

CUARTO : El valor a cancelar por el servicio al Sr. Villalobos Muñoz, será la suma de \$ 40.000.- (cuarenta Mil 00/100 pesos), mas impuesto, y su cancelación se hará efectiva a la entrega de la Boleta de Prestación de Servicios.

QUINTO : Para constancia firman:


Sebastián Villalobos Muñoz
R.U.T.: [REDACTED]



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON
ALCALDE DE LA HIGUERA



CLAUDIO TORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL (s)